

ORDENANZA 393/86

Corresponde Expediente 4112-19452/86.-

TIGRE, *15 de Octubre de 1986.*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 393/86 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

"Art. 1º.- Facúltase al D.E. a suscribir el convenio Forestación con _____ la Dirección Provincial de Vialidad que corre agrgado a -
"fojas 3/7 del Expediente 4112-19452/86.-"

"Art. 2º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-"

SALA DE SESIONES, Septiembre 23 de 1986.-
(Firmado)

ELBER J. CORONEL
Secretario H.C.D.

FRANCISCO BLEFARI
Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 393/86.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1º) Promúlgase la Ordenanza N° 393/86.-

Art. 2º) Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Obras Públicas.-

Art. 3º) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Obras Públicas.-

Art. 4º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Publíquese. Cúmplase.-



[Signature]
SERVICIO IMPUCHI
de la Secretaría de Gobierno



[Signature]
DR. OSCAR ECIDIO GIGLIANO
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° *6311.-*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.